

## AYUDAS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL MEDIO NATURAL MODELO 1. DEFINICIÓN DE FICHEROS SHAPE

Según se recoge en la Orden, se deberán presentar junto con la solicitud de pago los ficheros “shape” con la digitalización de las actuaciones ejecutadas.

Para que las acciones digitalizadas obtengan una adecuada precisión se recomienda efectuar la digitalización de las actuaciones utilizando como base de referencia el plano 1/10.000 o la ortofotografía a escala 1/10.000

El Sistema de referencia empleado en la digitalización será el ETRS89, huso 30 para toda la región, por lo que para las actuaciones que se localicen en el huso 29 deberá hacerse un cambio de sistema de proyección al huso 30.

Dependiendo del tipo de acción subvencionada la entidad digitalizada deberá presentarse con el siguiente tipo de geometría:

**Polígono:** se delimitarán los perímetros o ámbitos de las actuaciones TR1, TR2, TR3, TR4, TR5, TR6, TR7, TM1, TM2, TM3, TM4, TM5, TM6, TM7, TM8, TM9, TM10, TM11, TM12, TM13, RP1, PB1, PB4, PB6, PB7, PB8, PB10, ES1 y ES2.

**Línea:** para las actuaciones VF1, VF2, RP3, RP4, PB5 y ES3

**Punto:** para las actuaciones RP2, PB2 y PB3

No necesitan de presentación de shape las acciones FS1, FS2, OR1, OR2, OR3, CF1, CF2, AU1 y PB9

Las entidades digitalizadas deberán coincidir con lo consignado en el mapa en formato papel adjunto a la solicitud de la ayuda, prevaleciendo el formato papel sobre el formato informático en caso de discrepancia

Para permitir una correcta identificación de las mismas, cada una de las entidades digitalizadas deberá nombrarse o codificarse con el “número de acción solicitada” que se haya indicado en la solicitud de la ayuda